



DECRETO Nº 0868/24

San Martín de los Andes, 17 MAY 2024

VISTO:

La solicitud de contratación por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaria de Planificación y Desarrollo Sostenible; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del asesoramiento técnico y monitoreo de obras en camino acceso Lote 29-A Quinta Contigua 5, en la nomenclatura 15-21-090-1007-0000, Sociedad Civil Fiduciaria Paso del Chapelco. Según Expediente Nº 05000-763/11.

Que, la Sra. GUERRA PAOLA SOLEDAD, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE la contratación con la Sra. GUERRA PAOLA SOLEDAD CUIT Nº 27-37077411-6, para realizar el asesoramiento técnico y monitoreo de obras en camino acceso Lote 29-A Quinta Contigua 5, en la nomenclatura 15-21-090-1007-0000, Sociedad Civil Fiduciaria Paso del Chapelco. Según Expediente Nº 05000-763/11, en un plazo de ejecución de 90(noventa) días a partir de la firma del contrato, por un monto total de \$ 400.000(pesos cuatrocientos mil), de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.

fp

Sr. Matias D. Femández Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S. M. Andes Arq Santiago M. Rojas Secretario de Planificación y Desarrollo Sostenible Municipalidad de S.M.A.

Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A